

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

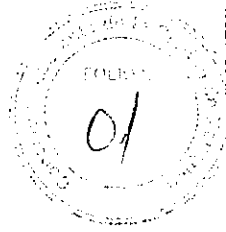
Extracto:

DECLÁRASE Vecino Destacado al Sr José Edesio Monito Ortiz, en reconocimiento a su trayectoria, calidad humana y aporte a la identidad de nuestra ciudad.



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



NEUQUEN, 06 de mayo del 2026

A la Presidente
Sra. Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FUERZA LIBERTARIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La trayectoria de vida del vecino **José Edesio Ortiz**, conocido afectuosamente por toda la comunidad como "**El Monito**", y su aporte histórico al tejido social y comercial de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ortiz representa la esencia del esfuerzo neuquino, habiendo iniciado su vida laboral a los 12 años como lustrabotas y luego como canillita, recorriendo las calles de una ciudad que crecía junto con él.

Que su paso por el sector gastronómico en el histórico restaurante "La Cabaña" de la calle Olascoaga, y la posterior apertura en 1966 de su propio local, el **Kiosco "El Monito"**, lo convirtieron en una figura icónica del centro capitalino.

Que su kiosco, ubicado en la estratégica esquina de San Luis y Alcorta, no solo fue un comercio, sino un símbolo de esperanza para los vecinos, ganándose el reconocimiento popular al haber entregado 27 veces el premio mayor de la Lotería La Neuquina.

Que su compromiso con la comunidad se extendió al ámbito deportivo como promotor de boxeo y a la vida institucional de nuestra provincia, cumpliendo funciones durante **30 años en la Honorable Legislatura de Neuquén**, donde es recordado por su calidez y vocación de servicio.

Que "**El Monito**" Ortiz es, por derecho propio, un personaje vivo de nuestra historia, un nexo entre el Neuquén de ayer y el de hoy, y un ejemplo de perseverancia para las nuevas generaciones.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

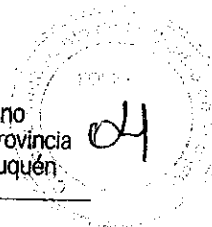
Artículo 1º: DECLÁRASE "Vecino Destacado de la Ciudad de Neuquén" al Sr. José Edesio "Monito" Ortiz DNI N°7.754.506, en reconocimiento a su extensa trayectoria, su calidad humana y su invaluable aporte a la identidad popular de nuestra ciudad.

Artículo 2º: DE FORMA.

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjala. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Joaquín Egula
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUEN
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

CERTIFICADO

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 7754506 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

Fuente Autentica: GP-DDHH

Cliente: DERHUMAN-SRDAM

Web Service: ws_deudores_alimentarios_morosos

Fecha: 29/04/2026

DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE

INTEGRABILIDAD 11-02-2008 Transacción: OPTIC-ff95a89d-fd13-4fcb-b982-9bc8a81af168

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 7754506 (Masculino), **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.

	<p>FA Fuente Auténtica: DERECHOS_HUMANOS Web Service: WS_Sis_Registro_Violencia_3233 DIRECTIVA N° 001GE-2008-SGPYCE INTEGRABILIDAD 11-02-2008</p>	<p>Transacción: Fecha: 29/04/2026 Cliente: DERECHOS_HUMANOS Involucrado: dni= 7754506;sexo=M</p>
--	---	--

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53201		
Fecha: 06/05/26	Fojas: 05	Hora: 11:30
Firma: Merco		
Dirección General Legislativa		

06.05.2026	ENTRADA N° 269/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 150-B/2026 Nota n° -	
Recibió: Merco	
Firma: [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

07.05.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario
N° 07/2026
Pase a la Comisión CULTURAS G.C.
Dcción Gral. Legislativa